



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00255238- -UNC-ME#FCQ - Eximir al CEQUIMAP del arancel institucional del 5% para la factura #02649715 por el monto de \$599.998,32

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Mariana Maccioni del Dpto. de Bioquímica Clínica, en orden 2, del expediente de referencia, en la que solicita se exima al CEQUIMAP del arancel institucional del 5% correspondiente a la FCQ, en los fondos vinculados a la factura #02649715 por un monto de \$599.998,32 (pesos quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho con 32/100), la cual fue emitida en concepto de "Servicios de diagnóstico de la inmunidad celular correspondiente al estudio colaborativo de análisis de los regímenes heterólogos de vacunas", realizado en el marco de Convenio entre la FCQ-MSAL de la Provincia de Córdoba.

CONSIDERANDO:

La Res. HCD 1133/2009 por la cual se resuelve receptar, a partir del 1º de enero de 2010, el porcentaje del 5% del monto recaudado por el Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP), que será depositado en la cuenta de la Facultad.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Eximir al CEQUIMAP del arancel institucional del 5% correspondiente a la FCQ, para la factura #02649715 por el monto de \$599.998,32 (pesos quinientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho con 32/100).

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDÓS.-

